

EL FARO DE CASTILLA.

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS
DEFENSOR DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.



<p>ANO IV.</p>	<p>PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN.</p> <p>EN SEGOVIA..... 1 PESETA TRIMESTRE. FUERA..... 1'25 NÚMERO SUELTO... 10 CÉNTS.</p> <p>Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales. Pago anticipado.</p>	<p>FUNDADOR Y PROPIETARIO.</p> <p>DOROTEO LOTERO MARTIN.</p> <p>SEGOVIA 13 DE JUNIO DE 1891.</p> <p>SE PUBLICA LOS SÁBADOS.</p>	<p>PUNTOS DE SUBSCRIPCIÓN.</p> <p>En la Administración, calle del Mercado, núm. 80, y en la imprenta de este periódico, Juan Bravo, 20. La correspondencia toda al Administrador. No se devuelven los originales.</p>	<p>Núm. 169</p>
----------------	---	---	---	-----------------

ADVERTENCIA.

Rogamos encarecidamente á los Sres. subscriptores de fuera de la localidad, que adeudan uno, dos y más trimestres, se sirvan ponerse al corriente de sus pagos, pues son tantos los créditos que á su favor cuenta esta publicación que nos obliga á manifestar la necesidad que tenemos de hacerlos efectivos para atender á las más apremiantes obligaciones.

A todos aquellos que no lo verifiquen en lo que resta del presente mes, les daremos de baja sin nuevo aviso para evitarnos gastos y trabajo que no siempre son recompensados, como merecen.

UNA OBRA DE CARIDAD.

No es nueva la que hoy vamos á implorar del siempre caritativo pueblo segoviano; por el contrario, desde nuestro nacimiento al estadio de la prensa, venimos de tiempo en tiempo, reproduciendo nuestras súplicas en pró de una de esas instituciones nunca bastante alabadas, y que solamente de la caridad pueden tomar vida.

Ya comprenderán nuestros lectores que nos referimos á la *Tienda Asilo*, que por falta de recursos y por las exigüas ventas que realiza en la temporada del estío, arrastra una existencia difícil y trabajosa, causa de la profunda anémia que vendrá á destruirla por completo.

Triste, tristísimo es que lo que á costa de sacrificios se crea y á costa de trabajos se sostiene, venga á morir víctima del descuido y de la indiferencia, mucho más, cuando produce resultados evidentemente prácticos en el alivio de la miseria y aún tal vez en el sentido moral del proletario.

Tenemos entendido que su digna Junta de Gobierno, en la última de las sesiones que ha celebrado, ha tomado el acuerdo de dirigir una nueva circular al pueblo segoviano, con el noble propósito de fomentar la subscripción permanente abierta para el sostenimiento de la *Tienda Asilo*.

Abundando nosotros en toda idea que lleve por objeto la práctica de la más sublime de las virtudes y el alivio y consuelo del desgraciado, hacemos una vez más idéntico ruego á nuestros queridos lectores, recordándoles que con una insignificante cantidad mensual, pueden enjugar muchas lágrimas cuando arree el frío y el trabajo escasee.

La única manera de resolver paulatinamente la cuestión social, haciendo desaparecer el fatídico fantasma del socialismo, creemos ha de ser la caridad en sus diversas manifestaciones.

“Todos los hombres sois hermanos,” dijo Jesucristo, y esta sublime frase, debía estar grabada siempre en nuestros corazones, para que desaparecieran de la tierra muchos de los terribles males que á la humanidad afligen, por no comprenderla en toda su magnífica extensión, ó por no tener la abnegación

suficiente para llevar á la práctica los preceptos que encierra, siendo de todos ellos el más noble, el más santo y el que mayor suma de bien produce, LA CARIDAD.

Un Centenario.

En la acreditada y bien escrita revista Carmelitano-teresianista titulada *San Juan de la Cruz*, hemos leído algunos párrafos referentes á las gestiones practicadas por los PP. Carmelitas descalzos con motivo del próximo centenario que se proponen celebrar en conmemoración de la gloriosa muerte del clásico poeta y sábio reformador de aquella orden monástica.

Honra de los pueblos, es indudablemente conmemorar con muestras de aprecio y admiración á los ínclitos varones, que si no han nacido en ellos, por lo menos les han favorecido un largo periodo de su notable vida, viniendo á dejar sus restos mortales para perpétua memoria de sus esclarecidos hechos.

Esta es la causa porque esperamos confiadamente, que Segovia entera ha de aplaudir el grandioso pensamiento de los citados RR. PP. asociándose á ellos con júbilo para celebrar de una manera digna las fiestas del memorable centenario.

Nos prometemos que el anuncio de esta festividad despertará un entusiasmo admirable en los hijos del pueblo de San Frutos, amantes con delirio de las glorias patrias, y confiamos que ese entusiasmo y ese delirio han de manifestarse dejando escapar de todos los pechos esta compendiosa y elocuente frase: ¡A SAN JUAN DE LA CRUZ!

Si, San Juan de la Cruz, es una de las más salientes figuras de nuestra historia. Católico ardientísimo, propagandista ferviente é inseparable compañero de la excelsa doctora Santa Teresa de Jesús para llevar á cabo la completa reforma de la orden Carmelitana, fué al mismo tiempo el escritor castizo, el poeta místico por excelencia, lleno de unción y del más sublime idealismo, en el mismo siglo en que florecieron otros tan sublimes como Fray Luis de Leon y Fray Luis de Granada.

Todos los amantes, pues, de nuestra Santa Religión, y como tal consideramos á todos los Segovianos, y todos los amantes de nuestra rica y brillante literatura, estamos interesados en coadyuvar á los festejos que se preparan para dar el mayor brillo posible á este acto, destinado á honrar una de nuestras más brillantes glorias nacionales, sintetizada en él ínclito varon San Juan de la Cruz, digno de eterna memoria, por su amor á la Religión del Crucificado, por su piedad sin límites; por su caridad inagotable y por las bellísimas creaciones con que ha enriquecido las patrias letras.

Aún mirando esta cuestión por su aspecto puramente terrenal y por los beneficios materiales que á esta pobre ciudad ha de producir, estamos altamente interesados en contribuir á su pompa y esplendor, pues tratándose de que vengan á Segovia peregrinaciones de todos los Arciprestazgos de la Diócesis, así como de celebrar una solemne novena á la que serán invitados todos los Sres. Arzobispos y Obispos de España, claro está que la concurrencia ha de ser inmensa y no poco el provecho que el comercio y la industria de Segovia pueden reportar, contribuyendo á que esa concurrencia sea aún mayor la celebración de otros festejos por nuestras corporacio-

nes, por los escritores, por los artistas, por los comerciantes y por todos, en fin, los que se precien de amantes de su patria, á la que tanto ha honrado con sus obras y sus sublimes escritos, el angélico Doctor “San Juan de la Cruz.”

AYUNTAMIENTO

Sesión de 10 del actual.

El Sr. Alcalde había encarecido la asistencia á los Sres. Concejales, por tener que tratarse asuntos del mayor interés.

Efectivamente; unos que vienen y otros que no, viajes de alguaciles por aquí, avisos telefónicos por allá, y por fin se reúnen á las siete y media bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales Sres. Berzal, Ondero, Bahin, Santiuste (D. Félix,) Freje, García, Candamo, Gimenez y Alvarez, con lo cual se abre la sesión.

Y se lee y aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de la solicitud que varios individuos de la banda municipal elevan al Ayuntamiento, cuyo objeto conocen ya nuestros lectores.

El Director de la banda informa que considera de absoluta necesidad sigan en ella todos los exponentes, menos uno y fija á este el sueldo de dos reales y á los demás 5 y 6, segun la importancia de sus servicios. La Comisión cree que debe y puede concedérseles este sueldo, al par que lamenta, den lugar á sospechas de querer ejercer imposición por la ocasión en que reclaman.

Crée el Sr. Berzal que debe efectivamente concedérseles, pero entendiéndose en igual caso se hallan otros que cita y á los cuales opina se les debe aumentar algo el corto haber que disfrutan. Dice también que los músicos no pueden ser trabajadores y que esto irroga perjuicios á la banda.

El Sr. Ondero (de la comisión) hace ver el disgusto que ha causado esta reclamación en las actuales circunstancias. Crée que lo que reclama el señor Berzal es efectivamente justo, pero con la diferencia de que los que hoy lo solicitan no tienen mas oficio que la música, mientras que los indicados por el señor Berzal tienen otro oficio para ganar su subsistencia, lo cual no obsta para que se les deba estar agradecidos y que si solicitan algun aumento se les conceda.

El Sr. Candamo dice no puede oponerse al informe de la comisión, pero teme que estos sueldos han de dar lugar á que otros pidan lo mismo y lo que procede en este caso es hacer una reorganización completa en las bases porque se rige la banda.

Hace la Presidencia algunas aclaraciones sobre el asunto que se discute, demostrando que carece de la importancia que se le dá, puesto que no grava en nada los gastos que por este concepto se presuponen.

Rectifican los Sres. Candamo y Berzal. El señor Gimenez, es de opinión que el salirse de lo pactado en el contrato con los recurrentes puede dar lugar á aumentos de importancia y opina, como el señor Candamo, que debe procederse á estudiar una reorganización de la banda y ver si el Ayuntamiento puede sostenerla bajo otras bases.

El Sr. García abunda en las mismas ideas, y pide quede á salvo su voto; El Sr. Ondero cree que es necesario se conceda lo pedido, puesto que el aumento está dentro de lo presupuestado para partes principales, y que si despues vinieran nuevas

exigencias se proceda á la reorganización que hoy se propone.

El Sr. Giménez es de parecer que debe concederse esto por lo pronto, pero que procede acometer la reorganización inmediatamente para evitar esas exigencias. Así se acuerda.

El Presidente de la Junta de Socorros, solicita se le concedan las habitaciones que están encima de la puerta de Santiago para establecer un *Asilo de la noche*, en cuyo caso se encarga desde luego de la instalación y entretenimiento de dicho edificio.

Opina el Sr. Berzal que debe no solamente concederse lo solicitado sino dar las gracias á la Junta, pero reservándose el Ayuntamiento la intervención facultativa que exige la higiene. La Presidencia abunda en las mismas ideas y el Ayuntamiento accede á lo pretendido.

Los hortelanos solicitan se les exima del pago de derechos de consumos por las hortalizas y visto el informe de la Comisión, se niega esta gracia.

Tomás Encinas, propone al Ayuntamiento el arrendamiento de una cerca para pastos que ha venido tomándosele todos los años y la cual, dice, reúne mejores condiciones que otras contratadas.

Esta proposición motiva un largo y difuso debate que pudo fácilmente haberse evitado con solo someter al Ayuntamiento el siguiente punto:

¿Son discutibles los actos de una Comisión que se halla investida de facultades omnímodas para autorizar contratos en los términos que estime conveniente?

He aquí la verdadera cuestión que, á juicio nuestro, debió haber planteado la Presidencia, pues si la Comisión de fiestas, usando de sus atribuciones, ha querido prescindir de una proposición que juzga onerosa para el Ayuntamiento, no había por qué sostener empeñada batalla sobre este asunto, á menos que la Alcaldía tuviera el propósito de evidenciar, como lo ha conseguido, que la comisión de fiestas, inspirándose en el deber de realizar economías en los festejos, ha recabado la no despreciable de ciento cincuenta pesetas por el arrendamiento de los pastos.

Esto revela claramente que la Comisión ha obrado con justicia, anteponiendo, como es justo, á las conveniencias particulares, los intereses respetables del Ayuntamiento, lo cual consideramos tanto más digno de apreciar cuanto que con la cantidad economizada, sabemos se amplía el capítulo de limosnas en beneficio de los pobres menesterosos.

Peró dejémosnos de argumentos innecesarios y vengamos á lo trascendental de la cuestión.

El Sr. Oñero, (de la comisión) dice que no conoce las condiciones de las cercas contratadas, sintiendo no se halle presente el Sr. Concejal que se encargó de verificar el arriendo, pero sabe positivamente que obteniendo una gran economía en el precio, se ha tomado más tierra que de costumbre.

Opina el Sr. García, que las tierras ó pastos arrendados no tienen las condiciones que deben exigirse, y de todos modos en la solicitud se hace ver la mayor cabida que tiene la que se propone.

Pide el Sr. Oñero se haga constar las palabras del Sr. García, respecto á que las tierras arrendadas no tienen pastos, puesto que esto envuelve ofensa para la comisión y propone la rescisión del contrato y que se abra una información de los hechos mediante informe del perito agrónomo del Ayuntamiento; La Presidencia hace ver que el Sr. Oñero ha obrado dignamente y lamenta que la cuestión tome este giro. El Sr. Berzal, sostiene que no deben retirarse á la comisión las atribuciones que se le han concedido, y á ser cierto lo expuesto por el Sr. García cree que el Sr. Concejal que ha hecho los arrendamientos habrá sido engañado, y procede en este caso, si con los terrenos contratados no hubiera suficientes pastos, tomar también la cerca del Sr. Encinas, pero de ninguna manera rescindir los contratos hechos por la comisión, pues esto sería poco serio para el Ayuntamiento.

Crée el Sr. Gimenez que los acuerdos de la comisión son acuerdos del Ayuntamiento y por lo tanto respetables, y que los hechos que se denuncian envuelven un voto de censura para la comisión, y por lo mismo no cabe discutir sobre este asunto.

El Sr. Oñero, ruega que se retiren los contratos ó por lo menos él quede en libertad de hacerlo y que se encarguen otros Sres. de la comisión de fiestas de hacer nuevos arrendamientos, explicando las causas que han movido á la Comisión á obrar como lo ha hecho, teniendo en cuenta la economía que resulta.

Rectifica el Sr. García diciendo que respetó el acuerdo de la comisión, pero cree que debe defender

toda solicitud atendible. Contéstale el Sr. Oñero y después de breves explicaciones del Sr. Berzal, se acuerda sostener los contratos hechos por la comisión y negar al Sr. Encinas lo que solicita.

Se da lectura del pliego de condiciones para la construcción de cajones para la feria, que es aprobado.

Se da cuenta de no haber tenido efecto la 2.^a subasta anunciada de dos arbitrios municipales y se acuerda anunciar la 3.^a de uno de ellos reduciendo el tipo en un 10 por 100 y recaudar el otro, que es el de puestos públicos, por administración, puesto que este sistema viene siendo beneficioso.

Se acuerda una transferencia de crédito para el sostenimiento de los mulos de la sección de limpieza y otras atenciones, por haberse agotado la consignación.

Los Sres. Berzal, Oñero y García proponen reformas en las atarjeas de Sancti Spiritus para evitar epidemias en el próximo verano; son aprobadas.

La Presidencia expone que sabe hay intención por parte de algunas personas de la prensa de celebrar una fiesta infantil para la cual piden el concurso del Ayuntamiento; crée el Sr. Berzal que debe prestarse este concurso, pero como segun tiene entendido el objeto de esta fiesta es regalar juguetes á los niños y esto puede despertar en ellos aficiones de que hoy carecen; debe pedirseles que la cantidad que conceda el Ayuntamiento la inviertan en otra cosa más útil. Hace algunas observaciones el señor Gimenez y á propuesta de la Presidencia se acuerda conceder 125 pesetas del fondo de imprevisos.

La Presidencia expone también que se le ha acercado una persona que se propone dar una ó dos corridas de toros en las próximas ferias, solicitando que el Ayuntamiento la ayude; y que en atención á las ventajas que este espectáculo puede producir por la concurrencia de forasteros y á no ser gravosas las pretensiones de esta empresa, crée debe ayudársele algo.

El Sr. Gimenez, habla también de otra empresa, que se conoce ha desistido de ello en vista de haber otras personas de la población que se proponían lo mismo.

El Sr. Berzal se muestra refractario á esa fiesta pero la cree conveniente á los intereses de la población y aboga porque el Ayuntamiento haga lo que le sea posible en favor de la empresa.

El Sr. Oñero dice que puesto que los accionistas de la plaza de toros la ceden gratis al Ayuntamiento debe dárseles un voto de gracias y opina que puede concederse la plaza y la libertad de introducción de carnes y autorizar á la Presidencia para que ultimé este asunto.

Entiende el Sr. Gimenez que la Presidencia debe concretar más la cuestión haciendo ver con firmeza la cantidad exigida. La Presidencia expone las gestiones hechas y que el representante de la empresa há quedado en presentarse mañana á ultimar el contrato y cree que si hay necesidad de dar alguna cantidad no excederá de 500 pesetas por las dos corridas.

Así se acuerda. El estado de fondos arroja una existencia de 4364 pesetas.

Y se levanta la sesión que empezó siendo de punta y terminó... de puntas.

B. MAESO.

REMITIDO.

Con sumo gusto damos cabida en las columnas de nuestro periódico á la siguiente carta, que nos dirige D. Lucas Gilarranz, maestro de primera enseñanza de Navas de Riofrío.

Sr. D. Juan Cruz.—Madrid.—Muy Sr. mío: Un hijo mío que padecía pertinaz dolencia, cuya tos le molestaba de una manera desgarradora, hasta el punto que veíamos por momentos llegada la hora de perderle, como otra hija hace dos años de la misma enfermedad; ha sido salvado con la *Tintura Stedman*.

Agotados cuantos medios tiene la ciencia para curar la tos ferina, que mi hijo padecía, recurrió al médico D. José Ramírez, titular de Madrona (Segovia), y me propinó la tintura del *Dr. Stedman*, que como mano de Santo, cual se dice vulgarmente, desapareció con un solo frasco tan trágica situación.

Con este motivo, tengo el plaacer de felicitar á usted como propagador de los productos del señor médico inglés y al Sr. Ramírez, por habernos librado con sus indicaciones, de una desgracia irreparable.

Le autorizo á V. para que publique estas mal pergeñadas líneas, en honor del Sr. Médico inglés, de V. como propagador y del Sr. Ramírez, que tan bien hace uso de la ciencia, saludándole con el mayor gusto y respeto, s. s.

q. b. s. m.,

LUCAS GILARRANZ.

VARIEDADES.

LA AGRICULTURA.

Soy tan vieja y achacosa que apenas puedo valarme, y nadie quiere tenderme una mano cariñosa.

El Gobierno ha declarado á mi riqueza la guerra, ¡sin ver que un palmo de tierra oro y trabajo ha costado!

Es mi cadena apremiante una serie de eslabones que llaman contribuciones, y me tiene agonizante.

Y en medio de esta opresión,

cuál Prometeo á la roca,

contemplo á esa turba loca

de política ambición,

que se goza en mi tortura

mientras hay con noble anhelo

séres que ruegan al Cielo

por la pobre Agricultura.

P. Lucasa

CRONICA LOCAL Y PROVINCIAL.

Los cultos que se tributaran al Melifluo doctor San Bernardo con motivo del octavo Centenario de su nacimiento, por sus hijas las Religiosas de San Vicente el Real de esta Ciudad, en la Iglesia de su monasterio, en los dias 14, 15, 16 y 17 de los corrientes, son:

A las diez de la mañana Misa solemne Sacramental con Sermón, que predicarán, el día 14, D. Wenceslao Escalzo; el 15, D. Lucas Redondo; el 16, D. Sebastián de la Calle y el 17, un Padre Misionero del Inmaculado Corazón de María, continuando S. D. M. expuesto hasta las 5 de la tarde, en que, después de cantadas Vísperas, se reservará con toda solemnidad.

El 17, día del Nacimiento del S. P. Bernardo, se cantará además *Tercia* antes de la Misa, y por la tarde se concluirá con el *Te Deum*, en acción de gracias.

El canto acompañado de Armonium y Piano será dirigido y ejecutado por las mismas Religiosas. El día 14, Misa á dos voces de *Concone*; el 15 á dos voces, de *Bordese*; el 16 á dos voces, de *Masarnaus* y el 17, á tres voces de *Sanx*, ejecutándose además preciosos *ofertorios*, *Villancicos* al Smo. Sacramento, *motete* á duo, una *Aria* á cuatro voces al dulcísimo San Bernardo y otras piezas de los más escogidos autores de estas fiestas.

Tenemos el gusto de participar á nuestros suscriptores que el muy acreditado cirujano dentista D. Eugenio Foubert, llegará á esta Capital dentro de breves días. A su llegada anunciaremos su domicilio.

Ahora que se acerca la época de los calores, si es que no salimos de la primavera para caer en el invierno, bueno sería que la Comisión de Higiene fijara su atención en el urinario de la calle del Malcocinado, cuyo recipiente debe hallarse obstruido de tal modo, que aquello es una corriente de materias descompuestas, capaz de derribar con sus buenos olores, al olfato menos delicado.

Hacemos esta advertencia, á ruego de varios vecinos, seguros de que no se echarán en olvido sus justas quejas.

Ha sido reelegido en el cargo de Juez municipal para el bienio próximo, nuestro respetable amigo, D. Feliciano Llovet Castelo.

Lo celebramos de todas veras.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

POLVOS PARA LA DENTICIÓN DEL DR. STEDMAN.

Este precioso medicamento, además de prevenir los efectos perniciosos de la dentición, cura las afecciones gastro-intestinales y los desórdenes nerviosos tan frecuentes en esta época de la vida; siendo también un poderoso auxiliar en las otras enfermedades que coinciden con la evolución de la primera dentición.

PRECIO DE UN PAQUETE: Dos pesetas.

TINTURA PARA LA TOS DEL DR. STEDMAN.

De maravillosos resultados en la escarlatina, sarampión y demás afecciones catarrales, y es tal su fama en Londres por su eficacia, que en cuanto se ha dado a conocer en España, ha sido objeto de constante demanda por parte de la Colonia inglesa y de cuantos han residido allí por algún tiempo.

Especialísima para la curación de la tos ferina.

PRECIO DEL FRASCO: Tres pesetas.

GOTAS TÓNICAS DEL DR. STEDMAN.

Reconstituyente preferible, por su grato sabor, al aceite de hígado de bacalao y demás similares. Está indicado en el raquitismo, consunción, parálisis, epilepsia, escorbuto, hidrocefalo, infartos glandulares, convalecencias de la difteria y de la escarlatina y en todos los estados que producen debilidad.

Los niños toman las «Gotas tónicas» con avidez.

PRECIO DEL FRASCO: Tres pesetas.

HARINA AZOADA DEL DR. STEDMAN.

Excelente alimento que contiene todos los principios necesarios para la constante reparación del organismo, y que por su fácil digestión es preferible a todos los demás que se emplean en los niños. Debe emplearse siempre esta harina como complemento de la lactancia; pero es indispensable en aquellos niños en que la leche de la madre sea deficiente para su alimentación y también al aproximarse el destete.

PRECIO DE UNA LATA DE 1/2 KILO: Tres pesetas.

PILDORAS MATER-FAMILIA DEL DR. STEDMAN.

Es el estreñimiento tan frecuente en las embarazadas y ejerce tal influencia sobre el feto, que los médicos se ven obligados a emplear el aceite de ricino, pero este suele producir náuseas y es repugnante. Las píldoras Mater-familia purgan suavemente y pueden tomarse antes y después del parto.

PRECIO DE UNA CAJA: 2'50 pesetas.

POLVOS EXPELENTE DE LOMBRICES DEL DR. STEDMAN.

Son de una precisión tan exacta y su sabor es tan agradable, que deben preferirse a todas las demás preparaciones. Se pueden dar solos ó mezclados con chocolate, al cual comunican buen gusto.

Cada paquete contiene remedio para mucho tiempo.

PRECIO DE UN PAQUETE: Tres pesetas.

Todos los preparados del DR. STEDMAN se expenden en la farmacia de D. V. Sanz Alvaro, Muerte y Vida, 6, que es el depósito exclusivo en Segovia.

El Sr. Director de la sucursal del Instituto Paidopático Español, contestará gratuitamente en su domicilio, Santa Eulalia, 13, pral., jueves y domingos, de una á dos de la tarde, á cuantas preguntas se le dirijan al objeto del mejor empleo de los productos STEDMAN. Los forasteros por carta.

Banco agrícola

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Consejo de Administración.

Presidente.—Sr. D. José Gorria y Gutiérrez, Comandante Capitán de Artillería retirado y ex-Diputado á Cortes.

Vicepresidente.—Sr. D. Tomás Mascaró del Hierro, propietario.

Director Gerente.—Sr. D. Carlos de Lecea y García, Abogado, propietario y Diputado á Cortes.

Vicegerente.—Sr. D. Mariano Villa, propietario, fabricante y Diputado provincial.

Secretario general.—Sr. D. Manuel Entero, Abogado y propietario.

Vice-secretario.—Sr. D. Joaquín Odriozola y Grimaud, propietario y Arquitecto municipal.

Vocales.—Sr. D. Francisco Rodríguez Avial, propietario, comerciante y ex-Diputado á Cortes, y D. Julián Molina, propietario y ex-Diputado provincial.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, Plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

SOMAKALINA DE FOUBERT

CONTRA EL DOLOR DE MUELAS

El resultado de este específico en las de muelas ó dientes, es una verdad, y su inventor lo garantiza en vista del resultado tan eficaz que ha producido á su tan numerosa como escogida clientela.

PRECIO 2'50 PESETAS.

Depósito exclusivo: Farmacia de Torre Ajero.

11, SAN FRANCISCO, 11.

53, MERCADO, 53.

Coloniales y otros géneros

DE

PEDRO GONZALO ALBERTOS.

En los dos establecimientos se venden los tan acreditados embutidos, jamones y tocino nuevo y añejo, todo del país.

Los pimientos especiales de la nueva cosecha de Murcia y Estremadura para hacer y conservar buenos embutidos.

El Vino tinto Manchego bueno á real la botella de cuartillo y medio—de Arganda, á 30 céntimos—y el superior de Valdepeñas á 40 céntimos botella.

Aguardientes anisados, desde real hasta del seta el cuartillo; y en los demás artículos Coloniales y del Reino, clases y precios que ya no es posible ofrecer más ventajas.

No confundirse, calle de San Francisco, número 11, teléfono núm. 59.

Y calle del Mercado, 53, teléfono núm. 70. Se vende cecina de Rianza.

EL PROGRESO

ACADEMIA DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Y

PREPARACION PARA CARRERAS ESPECIALES.

5, San Juan, 5.

Para más detalles dirigirse al Director, quien dará cuantos se deseen, de ocho á once de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Se facilitan reglamentos Clase especial de francés, y Taquigrafía

5, San Juan, 5.

SE VENDEN

Una jardinera, una carretela y un faetón. En la calle de la Plata, cerrajería, infor marán.

FUENTE DEL ESTÓMAGO,

EN

Calzadilla del Campo, partido de Ledesma, provincia de Salamanca.

Agua sulfurada, sódica y bicarbonatada.

El agua prodigiosa de esta Fuente, cura de un modo admirable los padecimientos del estómago tales como las *dispepsias* (digestiones difíciles) *gastralgias* (dolores de estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables, desde lo simple *pirosis* ó acedia hasta la *úlcera gástrica*. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del hígado, riñones y vejiga; en la gota; en el herpetismo y escrofulismo; en las del aparato genito-urinario, y sobre todo en las del respiratorio siendo un verdadero específico para curar los catarrros, combatiendo la predisposición á ellos.

Se vende en la Farmacia del Sr. D. Mariano Llovet, en Segovia.

Botella de un cuartillo, 75 céntimos de peseta.

Botella de cuartillo y medio, una peseta. Provincia de Salamanca, Sr. D. Agustin Lopez, en Ledesma.

LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA

DE BARCELONA y otras varias aprueban y recomiendan los inventos del reputado especialista P. RAMON (*braguero centríco regulador, braguero automático y ocluser restrictivo*), únicos para la curación de las hernias (*quebraduras*), como también son los únicos que han merecido el entusiasmo de cuantos médicos y pacientes los han visto ó los han ensayado, á cuyo autor le han sido concedidos dos *Reales privilegios* y recientemente nombrado académico titular, laureado con medalla de oro, de la Academia de inventores de Paris.

Se remiten á todas partes, y su construcción permite que sean fácilmente adaptables á todas construcciones. Pídase el folleto. Se remite mediante dos sellos de 15 réntimos.—Cármén, 84, 1.ª, Barcelona.